



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2297/

PUERTO SAAVEDRA, 27 Nov 2015

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°20.798 de fecha 06/12/2014 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015 y sus posteriores modificaciones y normas complementarias.
2. El decreto N°1968 de fecha 29 de diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal de Saavedra para el año 2015 y sus posteriores modificaciones y normas complementarias.
3. Decreto N° 302 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra Alcalde comuna de Saavedra.
4. La Resolución N° 520 y Circular N° 32.148 de Contraloría General de la República.
5. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento. El art. 8 de la Ley N° 19.886.
6. Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886. en su artículo 10
7. Decreto N° 414 de fecha 23 de julio de 2008, que aprueba el reglamento Interno de Compras de la Illustre Municipalidad de Saavedra.
8. La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.179 de fecha 19-12-2003; del Ministerio de Hacienda y la Ley de Compras públicas.
10. El decreto 2280 del 26/11/2015 que autoriza el cambio de actividades para el depto. de salud.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el Texto Refundido, fijado por El D.F.L. N° 1 – 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de adquirir alimentos para Programa capacitación y autocuidado funcionarios de atención primaria.

2. Las Cotizaciones Presentadas por los siguientes Proveedores:

R.U.T. N°	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO C.I.V.A.
76.116.105-9	Paola Ulloa Cerda	269.000.-
77.466.360-6	Nivia Martinez y Compañía Limitada	273.077.-
19.175.578-2	José Arriagada	322.715.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE**, la adquisición de Alimentos para capacitación y autocuidado funcionarios de Atención Primaria. Al Proveedor Paola Ulloa Cerda, Rut:76.116.105-9, Según cotización adjunta, Por un monto de \$ 269.000 impuestos incluidos, a través del portal electrónico, www.mercadopublico.cl
- 2.- IMPUTESE:** El gasto que emane del presente decreto al ítem 215.21.01.001 para personas



[Signature]
NIDIA ULLOA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN
ALCALDE COMUNA SAAVEDRA

LRP/MGA/CMV/krv

Distribución:

- Archivo Depto. De adquisiciones DSM.
- Unidad de Control.
- Archivo Municipal.